

## Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

### Datos básicos

<b>Nombre de la entidad</b>	Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
<b>Responsable del proceso</b>	Jorge Iván González - Tania Esperanza Guzmán
<b>Nombre del proyecto de regulación</b>	Acuerdo "Por el cual se adiciona un capítulo al Acuerdo Único del SGR y se adopta la fórmula de destinación de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas para los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras"

### Descripción de la consulta

<b>Tiempo total de duración de la consulta:</b>	8 días
<b>Fecha de inicio</b>	21 de septiembre de 2023
<b>Fecha de finalización</b>	28 de septiembre de 2023
<b>Enlace donde estuvo la consulta pública</b>	<a href="https://www.dnp.gov.co/DNPN/normativa/proyectos-de-normatividad">https://www.dnp.gov.co/DNPN/normativa/proyectos-de-normatividad</a>
<b>Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto</b>	Página web del DNP
<b>Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios</b>	Correo electrónico <a href="mailto:stecnicacsrgr@dnp.gov.co">stecnicacsrgr@dnp.gov.co</a>

### Resultados de la consulta

<b>Número de Total de participantes</b>	1	
<b>Número total de comentarios recibidos</b>	2	
<b>Número de comentarios aceptados</b>	1	50%
<b>Número de comentarios no aceptadas</b>	1	50%
<b>Número total de artículos del proyecto</b>	6	
<b>Número total de artículos del proyecto con comentarios</b>	1	17%
<b>Número total de artículos del proyecto modificados</b>	0	0%

### Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Artículo	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	28/09/2023	Luz María Zapata Zapata Directora Ejecutiva Asociación Colombiana de Ciudades Capitales- Asocapitales	N/A	En el marco del derecho al acceso a la información pública y en garantía del principio de publicidad señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, consideramos necesario que el DNP de a conocer a la ciudadanía los soportes en donde se evidencie la coordinación efectuada entre los delegados del Gobierno Nacional con la instancia de decisión de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020.	Aceptado	El acta de la mesa de trabajo realizada el 11 de julio, reunión en la cual la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas, la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Representantes del Gobierno Nacional acordaron la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas a presentar a la Comisión Rectora del SGR para su adopción, al ser la base constitutiva del acuerdo a expedir, será anexa al acta de la Sesión de la Comisión Rectora en la cual se adopte mediante Acuerdo y publicada en la página web del SGR.
2	28/09/2023	Luz María Zapata Zapata Directora Ejecutiva Asociación Colombiana de Ciudades Capitales- Asocapitales	5.3.4	Resaltamos la necesidad de que el DNP cuente con un concepto de viabilidad expedido por su Oficina Asesora Jurídica sobre el proyecto de acuerdo de la referencia, en razón a que los tiempos señalados en el artículo 5.3.4. "Aplicación de la fórmula de destinación" del proyecto de acuerdo ya se encuentran vencidos.	No aceptado	No se requiere de concepto por la Oficina Asesora Jurídica del DNP, toda vez que el párrafo transitorio 2 del artículo 5.3.4. del proyecto de acuerdo, señala el procedimiento para la aplicación de la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas del Bienio 2023-2024.